



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

<b>EXP</b>	0609909
<b>DOC</b>	1718715

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0394 - 2022/MPH**

Huacho, 30 de diciembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.**

**VISTO:** El Informe N° 01301-2022-OPEPYE/MPH, de fecha 29.12.2022; Informe N° 1791-2022-OGPPI/MPH, de fecha 29.12.2022, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Proveído N° 1162-2022-ALC/MPH de fecha 29.12.2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme lo señala el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 8° la oficina de Presupuesto o quien haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la entidad estando sujeta a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Publica.

Que, en el mismo cuerpo legal en su artículo 50° literal 50.1 literal l) establece que las Incorporaciones de Mayores Ingresos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consecuencias con las reglas fiscales vigentes, los mismos que son aprobados por el titular de la Entidad cuando provienen de:

- l) Las fuentes de Financiamiento distintas a los de Recursos Ordinarios y Recursos Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0482-2021-MPH, de fecha 23.12.2021 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 por un monto ascendente a S/ 42'928,957.00 soles;

Que, la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que en su artículo 28° MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF, que se establece por Decreto Supremo de forma progresiva en consistencia con las reglas fiscales.

Asimismo en artículo 35° numeral 35.1 "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros".

Que, mediante Informe N° 1301-2022-OPEyPE/MPH, de fecha 29.12.2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, advierte la existencia de Créditos Suplementarios por mayores Fondos Públicos no previstos en el Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al mes de DICIEMBRE, por el total de S/. 3'225,226.00 soles, comprendiendo el rubro de Fondo de Compensación Municipal S/.2'061.922.00; por Impuesto municipales S/. 319,678.00; por Recursos Directamente Recaudados por S/. 168,800.00 y por el rubro de Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas por el monto de S/. 674,826.00, conforme se visualiza en el siguiente detalle:

RUBRO	MONTO S/.
07 Fondo de Compensación Municipal	2'061,922.00
08. Impuestos Municipales	319,678.00
09 Recursos Directamente Recaudados	168,800.00
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas	674,826.00
<b>TOTAL</b>	<b>3'225.226.00</b>

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

Calle Colon N° 150 - Huacho - Huaura - Lima

[www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe) / [alcaldiamph@munihuacho.gob.pe](mailto:alcaldiamph@munihuacho.gob.pe) / [mphh@munihuacho.gob.pe](mailto:mphh@munihuacho.gob.pe)





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0394 - 2022/MPH**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS en el PIM 2022, en el mes de DICIEMBRE, por la suma total de S/. 3'225,226.00 soles, según detalle:

RUBRO	MONTO S/.
07 Fondo de Compensación Municipal	2'061,922.00
08. Impuestos Municipales	319,678.00
09 Recursos Directamente Recaudados	168,800.00
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas	674,826.00
<b>TOTAL</b>	<b>3'225,226.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** las siguientes Notas de Modificación Presupuestal:

0000001380	0000001386	0000001387	0000001392	0000001394	0000001395	0000001402
0000001404	0000001413	0000001427	0000001434	0000001435	0000001436	0000001445
0000001456	0000001464	000000145	0000001469	0000001470	0000001480	0000001481
0000001488	0000001489					

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE** a la Oficina General Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, disponga la remisión de copia de la presente Resolución, ante las instancias que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRÚ  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
GM/OGAF/OGPPI  
OPERYPE  
Archivo

